



Nº Act. 14
GERENTE DE COMPRAS - 7834



Montevideo, 28 de marzo de 2025.

RESOLUCIÓN Nº 163/2025

Expediente: 2024-8014-98-000258

VISTO: las presentes actuaciones relativas al llamado Remate en línea Nº 867/2025 del precio del permiso para “EXPLORACIÓN DEL SERVICIO DE PANADERÍA, BEBIDAS GASEOSAS, AGUA SABORIZADA, AGUA CON GAS Y SIN GAS DE 500 ML O MENOR CANTIDAD DURANTE LA SEMANA CRIOLLA 2025”;

CONSIDERANDO: I) que se publicó el llamado en la Agencia Reguladora de Compras Estatales en acuerdo a lo establecido en el art. 53 del TOCAF así como también en el Diario Oficial;

II) que con fecha 21 de marzo se realizó el procedimiento de remate acordado con la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios (ANRTCI);

III) que la ANRTCI envió el listado de los mejores postores para cada espacio y permiso rematado indicando el monto ofertado por cada uno; nombre, cédula de identidad, RUT y correo electrónico.

IV) que finalizado el plazo de recepción de puestas o pujas crecientes, quien resulta mejor postor fue Marcio Diego Carrasco Frascini titular de la C.I.: 1.925.728-6 representante de la empresa Marcio Diego Carrasco Frascini RUT 215053290012.

V) que con fecha 26 de marzo y de acuerdo al procedimiento acordado, la ANRTCI depositó en la cuenta bancaria de la Intendencia de Montevideo en el BROU nº 001551696-00127 el monto total adjudicado por galpón y servicios.

VI) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del TOCAF, corresponde dictar resolución adjudicando al mejor postor;

**LA GERENTA DE COMPRAS
RESUELVE**

1º.- Adjudicar el remate en línea Nº 867/2025 del precio del permiso para la “EXPLORACIÓN DEL SERVICIO DE PANADERÍA, BEBIDAS GASEOSAS, AGUA SABORIZADA, AGUA CON GAS Y SIN GAS DE 500 ML O MENOR CANTIDAD DURANTE LA SEMANA CRIOLLA 2025”, a la empresa Marcio Diego Carrasco Frascini RUT 215053290012 por un monto de \$ 300.000 (trescientos mil pesos uruguayos).

Edificio Sede: Av. 18 de Julio 1360. Teléfono: [598 2] 1950. Montevideo, Uruguay. C.P. 11200

2°.- Pase al Servicio de Compras - Atención a Proveedores a efectos de notificar esta resolución, cumplido remitir por su orden a Contaduría General a su conocimiento, al Servicio de compras - Licitaciones a efectos de realizar las publicaciones de Adjudicación correspondientes, cumplido remítase a Cultura - Gerencia de Festejos y Espectáculos para su seguimiento y control.

 Firmado electronicamente por Patricia Perandones 1852346 el 28/03/2025 12:27.

Anexos

ANRTCI-Planilla de Remate - IMM - 21032025.xlsx

Giro a IMM - Semana Criolla 2025 Galpon y Servicios .pdf